

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 07/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 03002 2019 00167	Verbal	LINA MARIA BLANDON JIMENEZ	GRUPO NATURA CONSTRUCTORA SAS	Auto Resuelve Solicitud	06/09/2022		
63001 31 03002 2020 00047	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A.	SIN NOTIFICARRR	Auto Requiriendo y decreta interrupción del proceso	06/09/2022		
63001 31 03002 2021 00035	Verbal	LUIS FERNANDO BONILLA	GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto Resuelve Solicitud Traslado de la objecion al juramento estimatorio y ordena correr traslado de las excepciones de fondo	06/09/2022		
63001 31 03002 2021 00091	Verbal	PROYECTOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	CONSTRUCTORA CALCAMAR Y CIA LIMITADA	Auto Pone en conocimiento y no válida notificación a los demandados	06/09/2022		
63001 31 03002 2022 00128	Verbal	OLGA PATRICIA BERMUDEZ RAMIREZ	ELKIN JAVIER BERMUDEZ MEJIA	Auto resuelve retiro demanda Se acepta retiro de demanda	06/09/2022		
63001 31 03002 2022 00132	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	IVAN PATIÑO GOMEZ	Auto admite demanda	06/09/2022		
63001 31 03002 2022 00133	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	LUIS DARIO PATIÑO GOMEZ	Auto admite demanda	06/09/2022		
63001 31 03002 2022 00137	Verbal	ALBERTO RESTREPO SALAZAR	EDIFICIO VALLARTA	Auto rechaza demanda No subsanó	06/09/2022		
63001 31 03002 2022 00141	Verbal	YOVANI GONZALEZ PEREZ	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto inadmite demanda	06/09/2022		
63001 31 03002 2022 00146	Verbal	ERNESTO URIBE ARIAS	JACOBO ARANA	Auto admite demanda	06/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
SECRETARIO